



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
436

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de que se inscriba en letras de oro en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda que a la letra diga "A LOS CONSTITUYENTES DE 1917", como una de las actividades para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Diputados Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Maribel Hernández Martínez (PAN), María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (PRI), Pedro Torres Estrada (MORENA), Hever Quezada Flores (PVEM) y Héctor Vega Nevárez (PT).

LEÍDA POR: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de febrero de 2017.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 02 de marzo de 2017.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTACION PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Las y los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes de la comisión especial para la conmemoración del centenario de la constitución federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta H. Representación Popular, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política lleve a cabo los trámites conducentes para que quede inscrito en letras de oro en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda que a la letra diga "**A LOS CONSTITUYENTES DE 1917**", como una de las actividades para conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La revolución mexicana fue la antesala y el contexto de la promulgación de la constitución de 1917. Para ello resulta indispensable recordar algunos episodios históricos que motivaron a algunos hombres a definir el rumbo político y social del país a través de un marco legal: la Constitución.

Cabe recordar que la lucha armada comenzó en 1910 por descontentos de grupos sociales y políticos con el régimen de Porfirio Díaz, ya que durante su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

dictadura, si bien es cierto que impulsó la modernización del país, el desarrollo social quedó al margen de cualquier beneficio posible, motivo por el cual brotes de violencia social comenzaron a surgir en todo el territorio nacional.

Uno de los actores que, sin duda alguna, tuvo consecuencias importantes en el movimiento revolucionario, fue Francisco I. Madero, quien en 1908 publicó "La Sucesión Presidencial de 1910", texto a través del cual manifestaba su inquietud por restaurar el orden democrático, respetando los preceptos establecidos en la Constitución de 1857, tales como las elecciones libres y las libertades políticas por medio de las instituciones, manifestando su interés en formar un partido político para competir en la contienda electoral para elegir presidente de la república en 1910. Con dichas aspiraciones fundó el Partido Antirreeleccionista en 1909, del cual fue candidato a la presidencia en 1910.

II.- Durante la convención del 15 de abril de 1910 del Partido Antirreeleccionista, se definieron los principios rectores de su plataforma política, tales como el principio de no reelección, el respeto a los preceptos constitucionales de la Carta Magna de 1857, la libertad de los municipios y el respeto a las garantías individuales, entre otros. Sin embargo, las autoridades federales, por orden de Porfirio Díaz, lo encarcelaron el 6 de junio, antes de las elecciones, acusado de conato de rebelión y ultraje a las autoridades.

La Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes es una de las etapas más importantes de la historia de México. En el recinto histórico Teatro Morelos de la ciudad de Aguascalientes, durante los meses de octubre y noviembre de 1914, prevaleció la voluntad de diálogo y entendimiento entre las distintas fuerzas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

revolucionarias que, a pesar de sus grandes diferencias, intentaron lograr acuerdos fundamentales sobre los graves problemas de la nación.

Venustiano Carranza, en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, desconoce los acuerdos de la convención ya que no es nombrado presidente iniciando con ello un largo y funesto periodo de violencia en el que uno a uno fueron asesinados los principales caudillos revolucionarios.

La propagación del movimiento popular, la urgencia de consolidar la hegemonía del bloque burgués terrateniente y la necesidad de atender las demandas del pueblo, obligaron al gobierno de Carranza a convocar un Congreso Constituyente en septiembre de 1916.

III.- El Congreso Constituyente contó con diputados de todos los estados y territorios del país, y estuvieron representadas ahí diversas fuerzas políticas: los carrancistas o "renovadores", como Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Alfonso Cravioto y Félix F. Palavicini; los protagonistas o "radicales", como Heriberto Jara, Francisco J. Mujica, Luis G. Monzón, y también los independientes. Había en los Constituyentes hombres de lucha, conocedores de los problemas del pueblo mexicano: generales, exministros, obreros, periodistas, mineros, campesinos, ingenieros, abogados, médicos, profesores normalistas.

Una de las principales acciones que se realizaron para la conformación del Congreso Constituyente, fue que las elecciones fueron directas, es decir sin la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

intervención del Colegio Electoral, sino directamente del pueblo elector, presagiando con ello un cambio definitivo.

Otra de las acciones que se tomaron en cuenta para el éxito, es que la sede debería estar fuera de la Ciudad de México, en algún lugar que estuviera comunicado y que la prensa pudiera cubrir ampliamente el desarrollo de los trabajos, por lo que debería contar con la facilidad de transportación, requisitos que cumplía la ciudad de Querétaro.

IV.- La nueva Constitución incluía una gran parte de los ordenamientos de la de 1857, especialmente lo referente a los derechos humanos, ya como "garantías individuales". La forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa, democrática y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, si bien este último dejó de ser unicameral para dividirse en cámaras de Diputados y Senadores.

Se ratificó el sistema de elecciones directas y se decretó la no reelección, suprimiendo la vicepresidencia y dando mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a los estados. En este marco se creó el municipio libre y se estableció un ordenamiento agrario en el país relativo a la propiedad de la tierra.

“Las reformas políticas surgidas como necesidad revolucionaria tenían que configurar un nuevo texto constitucional, un texto reformado integralmente para garantizar la efectividad y el pleno goce de los derechos de todos los habitantes del país, era fundamental para darle congruencia y adecuación al siglo XX.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Debería eliminar los principios generales que plasmaban crueles teorías de derechos, cuando la población carecía de lo fundamental".¹

El documento sufrió numerosas modificaciones y adiciones para ajustarse a la nueva realidad social del país. Así, se promulgó el 5 de febrero de 1917 la Carta Magna vigente, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, que conjuntó los ideales revolucionarios del pueblo mexicano y que por su contenido social ha sido definida como la primera Constitución social del siglo XX en el mundo.

Después de los debates que se realizaron durante el tiempo de redacción para la nueva Constitución, el 31 de enero de 1917 se celebra la Sesión Solemne de clausura del único Congreso Constituyente Mexicano del siglo XX.

Hago mención a las palabras que expresó el Presidente Carranza al recibir el nuevo texto constitucional **"Al recibir de este Honorable Congreso el sagrado tesoro que me acabáis de entregar, sumiso y respetuoso le presto mi completa aquiescencia, y al afecto, de la manera más solemne y ante la faz entera de la nación, protesto solemnemente cumplirla y hacerla cumplir, dado así la muestra más grande de respeto a la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento"**

V.- Por ello, es digno reconocer a todos y cada uno de las personas que conformaron el Congreso Constituyente y que con los trabajos que realizaron se puede tener una constitución en la que se encuentra regulada una organización efectiva, representativa, democrática, plural e incluyente.

¹ "Los Constituyentes y la Constitución de 1917". Manuel González Oropeza, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Habiendo participado en la integración del Congreso Constituyente las siguientes personas:

<u>Aurelio L. González</u>	<u>Ramón Gómez</u>
<u>Daniel Cervantes</u>	<u>Reynaldo Garza</u>
<u>Ignacio Roel</u>	<u>Agustín Garza González</u>
<u>Juan Zurbarán</u>	<u>Salvador González Torres</u>
<u>Herminio Pérez Abreu</u>	<u>Israel del Castillo</u>
<u>Enrique Suárez</u>	<u>Leopoldo Payán</u>
<u>Enrique D. Cruz</u>	<u>Luis Espinosa</u>
<u>Cristóbal L. Castillo</u>	<u>Manuel Herrera</u>
<u>J. Amilcar Vidal</u>	<u>Manuel García Vigil</u>
<u>Daniel A. Zepeda</u>	<u>Porfirio Sosa</u>
<u>Manuel M. Prieto</u>	<u>Celestino Pérez</u>
<u>Manuel Aguirre Berlanga</u>	<u>Crisóforo Rivera Cabrera</u>
<u>Ernesto Meade Fierro</u>	<u>Genaro López Miro</u>
<u>José María Rodríguez y Rodríguez</u>	<u>Daniel Gómez</u>
<u>Jorge Von Versen</u>	<u>Rafael Cañete</u>
<u>Manuel Cepeda Medrano</u>	<u>Miguel Rosales</u>
<u>Francisco Ramírez Villarreal</u>	<u>Gabriel Rojano</u>
<u>Ignacio L. Pesqueira</u>	<u>David Pastrana Jaimes</u>
<u>Lauro López Guerra</u>	<u>Froilán C. Manjarrez</u>
<u>Gerzayn Ugarte</u>	<u>Antonio de la Barrera</u>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

<u>Amador Lozano</u>	<u>José Rivera</u>
<u>Félix Fulgencio Palavicini</u>	<u>Epigmenio A. Martínez</u>
<u>Rafael Martínez</u>	<u>Pastor Rouaix</u>
<u>Rafael L. de los Ríos</u>	<u>Luis T. Navarro</u>
<u>Arnulfo Silva</u>	<u>Porfirio del Castillo</u>
<u>Antonio Norzagaray</u>	<u>Federico Dinorín</u>
<u>Fernando Vizcaino</u>	<u>Gabino Bandera y Mata</u>
<u>Ciro B. Ceballos</u>	<u>Leopoldo Vázquez Mellado</u>
<u>Alfonso Herrera</u>	<u>Gilberto de la Fuente</u>
<u>Silvestre Dorador</u>	<u>Alfonso Cabrera</u>
<u>Rafael Espeleta</u>	<u>José Verástegui</u>
<u>Antonio Gutiérrez</u>	<u>Juan N. Frías</u>
<u>Fernando Castaños</u>	<u>Ernesto Perusquía</u>
<u>Fernando Gómez Palacio</u>	<u>José María Truchuelo</u>
<u>Alberto Terrones B.</u>	<u>Samuel de los Santos</u>
<u>Jesús de la Torre</u>	<u>Arturo Méndez</u>
<u>Ramón Frausto</u>	<u>Rafael Cepeda</u>
<u>Vicente M. Valtierra</u>	<u>Rafael Nieto</u>
<u>José Natividad Macías</u>	<u>Dionisio Zavala</u>
<u>Jesús López Lira</u>	<u>Gregorio A. Tello</u>
<u>David Peñaflor</u>	<u>Julián Ramírez y Martínez</u>
<u>José Villaseñor Lomelí</u>	<u>Rafael Curiel Gallegos</u>
<u>Antonio Madrazo</u>	<u>Pedro R. Zavala</u>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

<u>Hilario Medina</u>	<u>Andrés Magallón</u>
<u>Manuel G. Aranda</u>	<u>Carlos M. Esquerro</u>
<u>Enrique Colunga</u>	<u>Cándido Avilés Isunza</u>
<u>Ignacio López</u>	<u>Emiliano C. García</u>
<u>Alfredo Robles Domínguez</u>	<u>Luis G. Monzón</u>
<u>Fernando Lizardi</u>	<u>Flavio A. Bórquez</u>
<u>Nicolás Cano</u>	<u>Ramón Ross</u>
<u>Gilberto M. Navarro</u>	<u>Juan de Dios Bojórquez</u>
<u>Luis Fernández Martínez</u>	Suple a <u>Eduardo G. García</u>
<u>Carlos Ramírez Llaca</u>	<u>Rafael Martínez de Escobar</u>
<u>Fidel Jiménez</u>	<u>Antenor Sala</u>
<u>Fidel R. Guillén</u>	<u>Carmen Sánchez Magallanes</u>
<u>Francisco Figueroa Mata</u>	<u>Pedro A. Chapa</u>
<u>Antonio Guerrero</u>	<u>Zeferino Fajardo</u>
<u>Leopoldo Ruiz</u>	<u>Emiliano P. Nafarrate</u>
<u>Alberto M. González</u>	<u>Ceceña</u>
<u>Rafael Vega Sánchez</u>	<u>Fortunato de Leija</u>
<u>Alfonso Cravioto</u>	<u>Cristóbal Limón</u>
<u>Crisóforo Aguirre</u>	<u>Marcelino Cedano</u>
Suple a <u>Matías Rodríguez</u>	<u>Juan Espinosa Bávara</u>
<u>Ismael Pintado Sánchez</u>	<u>Antonio Hidalgo Sandoval</u>
<u>Refugio M. Mercado</u>	<u>Modesto González Galindo</u>
<u>Alfonso Mayorga</u>	<u>Ascensión Tépal</u>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

<u>Luis Manuel Rojas</u>	<u>Saúl Rodiles</u>
<u>Marcelino Dávalos</u>	<u>Adalberto Tejeda</u>
<u>Federico E. Ibarra</u>	<u>Benito G. Ramírez</u>
<u>Manuel Dávalos Ornelas</u>	<u>Rodolfo Curti</u>
<u>Francisco Martín del Campo</u>	<u>Eliseo L. Céspedes</u>
<u>Bruno Moreno</u>	<u>Adolfo G. García</u>
<u>Gaspar Bolaños V.</u>	<u>Josafat F. Márquez</u>
<u>Ramón Castañeda y Castañeda</u>	<u>Alfredo Solares</u>
<u>Juan de Dios Robledo</u>	<u>Alberto Román</u>
<u>Jorge Villaseñor</u>	<u>Silvestre Aguilar</u>
<u>Amado Aguirre Santiago</u>	<u>Ángel Juarico</u>
<u>José I. Solórzano</u>	<u>Heriberto Jara</u>
<u>Ignacio Ramos Praslow</u>	<u>Victorino E. Góngora</u>
<u>Francisco Labastida Izquierdo</u>	<u>Cándido Aguilar</u>
<u>José Manzano</u>	<u>Marcelo Torres</u>
<u>Joaquín Aguirre Berlanga</u>	<u>Galdino H. Casados</u>
<u>Esteban Baca Calderón</u>	<u>Juan de Dios Palma</u>
<u>Paulino Machorro y Narváez</u>	<u>Fernando A. Pereira</u>
<u>Sebastián Allende</u>	<u>Antonio Ancona Albertos</u>
<u>Rafael Ochoa</u>	<u>Enrique Recio</u>
<u>Aldegundo Villaseñor</u>	<u>Héctor Victoria Aguilar</u>
<u>Fernando Moreno</u>	<u>Manuel González</u>
<u>Enrique O'farril</u>	<u>Miguel Alonzo Romero</u>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

<u>Guillermo Ordorica</u>	<u>Adolfo Villaseñor</u>
<u>José J. Reynoso</u>	<u>Julián Adame</u>
<u>Jesús Fuentes Dávila</u>	<u>Dyer Jairo R.</u>
<u>Macario Pérez</u>	<u>Rosendo A. López</u>
<u>Antonio Aguilar</u>	<u>Antonio Cervantes</u>
<u>Juan Manuel Giffard</u>	<u>Juan Aguirre Escobar</u>
<u>José E. Franco</u>	<u>José Álvarez y Álvarez</u>
<u>Enrique A. Enríquez</u>	<u>José Silva Herrera</u>
<u>Donato Bravo Izquierdo</u>	<u>Rafael Márquez</u>
<u>Rubén Martí</u>	<u>Amadeo Betancourt</u>
<u>Francisco Ortiz Rubio</u>	<u>Francisco J. Múgica</u>
<u>Alberto Peralta</u>	<u>Jesús Romero Flores</u>
<u>Cayetano Andrade López</u>	<u>Florencio G. González</u>
<u>Uriel Áviles</u>	<u>Antonio Garza Zambrano</u>
Suple a <u>Salvador Herrejón</u>	<u>José L. Gómez</u>
<u>Gabriel Cervera Riza</u>	<u>Álvaro L. Alcázar</u>
<u>Onésimo López Couto</u>	<u>Manuel Amaya</u>
<u>Salvador Álvarez Romero</u>	<u>Nicéforo Zambrano</u>
<u>Pascual Ortiz Rubio</u>	<u>Luis Ilizaliturri</u>
<u>Martín Castrejón</u>	
<u>Alberto Alvarado</u>	

*Información del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VI.- Desde su aprobación hace cien años, la norma constitucional ha evolucionado con reformas que nos han permitido seguir transitando por un país en constante desarrollo, adecuando el reconocimiento de nuevos derechos fundamentales y entre otras reformas en diferentes materias.

Por lo que en este caso, los Constituyentes que conformaron el Congreso para la Constitución de 1917, les corresponden ocupar un espacio dentro de los muros del recinto oficial de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por lo que propongo se coloquen las letras de oro con la leyenda "**A LOS CONSTITUYENTES DE 1917**".

En este sentido y de conformidad con lo antes expuesto, elevamos a la consideración de esta Diputación la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dispone que quede inscrito en letras de oro en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda que a la letra diga "**A LOS CONSTITUYENTES DE 1917**"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Mesa Directiva fijará la fecha y hora para llevar a cabo la Sesión Solemne a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Decreto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días de mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA A. GAMEZ GUTIÉRREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA
PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. ROCÍO GRISEL SAENZ RAMÍREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



DIP. MARIBEL HERNANDEZ MARTÍNEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
PARTIDO MORENA



DIP. HEVER QUEZADA FLORES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ
PARTIDO DEL TRABAJO

Bibliografía

Colección "Biblioteca Constitucional" del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).
Gobierno del Estado de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, "La Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes".

Florencio Barrera Fuentes, "Crónica de la Convención de Aguascalientes en: La Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes".